



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 DE MARZO DE 2011.

En la villa de Almedinilla a 8 de marzo de dos mil once, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 09:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D^a María Isabel Cervera Muñoz y D. Guillermo Ruiz Cañadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
13/11	D ^a María Gloria Merino Flores	Polígono 3 Parcela 59	Vallado de parcela
11/11	D ^a Antonia Díaz Muñoz	Polígono 12 Parcela 20	Bar
158/10	D. Juan Manuel Sánchez Castillo	Los Blancares nº 28	Nueva construcción
09/11	D. Rafael Pulido Jiménez	Bracana nº 69	Reforma
12/11	D. Francisco Jiménez Montes	Fuente Grande	Cochera

ACUERDOS

Primero.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que ha sido recibido en esta Administración el Texto del Convenio de colaboración entre a Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí” y este Ayuntamiento de Almedinilla, para el desarrollo conjunto del proyecto Patrimonio Histórico y Arte Contemporáneo “El Vuelo del Hypnos” durante el año 2.011. Por todo ello, esta Alcaldía Presidencia presenta en este mismo acto el Texto integro del citado convenio, para su estudio y aprobación si procede. La Junta de Gobierno Local, una vez visto el expediente al completo, acuerdan por unanimidad, aprobar el Convenio objeto de estudio y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

Segundo.:

Por la mercantil Suministros Textiles Gosan S.L, es presentado escrito en el que nos informa que necesitan suministro de agua potable en las parcelas situadas en la calle Polígono Industrial Los Bermejales Vial III nº 22 y 23, solicitándonos el alta de los citados suministros. La Junta de Gobierno Local, acuerda conceder los mismos.



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

Tercero.:

Por la mercantil Construcciones Ind. José Toro S.L, es presentado escrito en el que nos informan que actualmente se encuentran construyendo vivienda unifamiliar situada en la parcela nº 5 de la UE-3.2, para la que necesitan el alta en el servicio citado. La Junta de Gobierno Local, acuerda conceder el suministro solicitado.

Cuarto.:

Por D. Manuel Marín Toro en representación de la Asociación Peña Taurina “Curro Jiménez” de Priego de Córdoba, es presentada instancia en la que nos exponen que como en ediciones anteriores, esta peña va a organizar para el próximo día 19 de marzo la VI edición de sus Jornadas Taurinas, con la celebración de una mesa coloquio bajo el título genérico “La biodiversidad de la casta brava”, en la que contarán con la presencia de ganaderos de renombre en el mundo del toro, como son D. Eduardo Miura, D. Tomás Prieto de la Cal, D. Victorino Fernández, entre otros. Nos indican que este importante acontecimiento va a suponer un gran esfuerzo económico, para que los aficionados taurinos de la comarca y los ilustres invitados con que contarán, sean atendidos como se merecen. Por todo ello, nos solicitan colaboración económica para dicho acto. La Junta de Gobierno Local acuerda, conceder una colaboración de 300 euros.

Quinto.:

Por D. Antonio Rojano Castillo nos es presenta documentación correspondiente a requerimiento efectuado por parte de este Ayuntamiento, para expediente de revisión de titularidad de Licencias Municipales nºs 2 y 4. En dicha documentación nos solicita la transmisión de la titularidad de las citadas licencias a nombre de su hijo D. Manuel Rojano Osuna. La Junta de Gobierno Local, una vez vista la documentación presentada, acuerda conceder la transmisión de la titularidad de las citadas licencias a nombre de su hijo.

Sexto.:

Llevado a cabo el trámite de Calificación Ambiental de conformidad con el Art.10 y siguientes del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 17 de diciembre, al que está sujeta la actividad de “Instalaciones y actividad de local destinado a Bar”, en local sito en Venta Valero en la Parcela nº 20 del Polígono 12, de Almedinilla y cuyo titular es D^a Antonia Díaz Muñoz, vistos los informes que obran en el expediente, en sentido favorable, y teniendo éstos como propuesta técnica favorable para resolución de calificación ambiental, según lo establecido en el Art. 14.2 del Reglamento de Calificación Ambiental, procede acordar lo siguiente:

1º.- Se acuerda otorgar la Calificación Ambiental Favorable y Licencia de actividad, para la instalación de “Servicio de restauración (Bar)”, según lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento de Calificación Ambiental, siempre y cuando se cumplan las medidas correctoras, incluidas en el informe técnico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, que son las siguientes:

1.- Las establecidas en el Proyecto presentado, el establecimiento así proyectado habrá de cumplir con lo especificado en cuanto a las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo según R.D 486/97, por lo que la ventilación proyectada para el establecimiento habrá de ser independiente del resto del edificio, debiendo mantener las



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

condiciones de temperatura y renovación de aire establecidas en el Anexo V, apdo 6 A-III. Anexo III.

2.- Asimismo, para el caso en que los niveles de inmisión y emisión superasen los establecidos como límites admisibles de ruidos y vibraciones en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. (Decreto 326/03), se procederá al aislamiento del establecimiento hasta no alcanzarlos.

3.- La puesta en marcha de la actividad se realizará una vez se haya presentado Certificación por el Director Técnico del Proyecto en el que se acredite el cumplimiento de las medidas y condiciones ambientales impuestas en la Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto informado favorablemente, art. 15.4 del Reglamento de Calificación ambiental.

4.- Asimismo el Promotor/Titular de la actividad deberá presentar Certificación suscrita por ECA o Técnico Acreditado (artl.38.2) del cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, según el Art. 47 del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas y treinta minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.